



## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2169069 / DOC-1908872 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA BIORLEGI CHILE S.P.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CALDERAS DE CONDENSACIÓN A GAS DE POTENCIAS SUPERIORES A 70 KW QUE INDICA./**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 27744,**

**SANTIAGO,**

**15 FEB 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso N° 29795, de fecha 05.11.2018, el Sr. Claudio Pacheco O., en representación de la empresa BIORLEGI CHILE S.P.A, RUT: 76.205.602-K, con domicilio en Carretera General San Martín N° 6000, Local 101-B, comuna de Colina, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa BIORLEGI CHILE S.P.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, marca WOLF, cuyo modelo se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW	WOLF	MGK-2 300	WOLF GMBH	ALEMANIA



2.3 Copia de la Declaración de Ingresos N° 3970677180-1, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, la cual ampara el modelo identificado en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.

2.4 Copia del siguiente certificado de tipo extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW	WOLF	MGK-2 300	WOLF GMBH	CE-0085CN0326	DVGW CERT GMBH	EN 15502-1 EN 15502-2-1

(1) Dirección de la fábrica : Industriestraße 1, D-84048 Mainburg, Germany.

2.5 Copia de la Acreditación N° D-ZE-16028-01-01, otorgada a DVGW CERT GMBH, por DAkkS (Deutsche Akkreditierungsstelle GmbH), Organismo Acreditador de Alemania, miembro signatario de IAF.

2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de las calderas a gas individualizadas en la TABLA 2 del punto 2.4 precedente, en idioma español.

2.7 Copia autenticada del certificado N° 44 100 140827, del sistema de calidad de WOLF GMBH, fabricante de las calderas en comento, otorgado por TÜV NORD CERT GMBH, organismo acreditado bajo el N° D-ZM-12007-01-01, por DAkkS.

**3º** Que existen copias en poder de esta Superintendencia de las normas identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente, utilizadas para la certificación de calderas de condensación a gas en comento.

**4º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar las calderas de condensación a gas identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**5º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**6º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa BIORLEGI CHILE S.P.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para las calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.



**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa BIORLEGI CHILE S.P.A, RUT: 76.205.602-K, con domicilio en Carretera General San Martín Nº 6000, Local 101-B, comuna de Colina, Santiago, la comercialización de las calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- 3.1 Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto	:	100 mm
Ancho	:	100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo	:	9
Títulos	:	10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Tipo de Combustible.
- Consumo Térmico Nominal.
- Presión Máxima.
- Temperatura Máxima.
- Alimentación.
- Procedencia.

- 3.2 Las advertencias de seguridad del producto, traducidas al idioma español, impresas de acuerdo al formato establecido en la Resolución Exenta N° 1495, de fecha 25.10.2001, de esta Superintendencia, y sus modificaciones.

- 3.3 Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa BIORLEGI CHILE S.P.A, RUT: 76.205.602-K, con domicilio en Carretera General San Martín N° 6000, Local 101-B, comuna de Colina, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**  
Por Orden del Superintendente



JAMIE GONZÁLEZ FUENZALIDA  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

*[Handwritten signature]*  
RHO/JMG/jmg.

Distribución.

- Sr. Claudio Pacheco O.  
Key Account Manager, Biorlegi Chile S.p.A.  
Carretera General San Martín N° 6000, Local 101-B, comuna de Colina, Santiago
- DTP (REXAUT NUEVA ENERGIA 2019)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1070994 /